



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de octubre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 197-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio Múltiple N°021-2018-R/UNAC de fecha 09 de octubre del 2018, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita el número de vacantes para el proceso de admisión 2019 de la Sede Callao, en todas las modalidades.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo. N° 180 numeral 180.17) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el consejo de Facultad **“Propone al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad”;**

Que, con Oficio Múltiple N°021-2018-R/UNAC de fecha 09 de octubre del 2018, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, manifiesta que de acuerdo a lo establecido por el Art. 180.17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, solicita el número de vacantes para el proceso de admisión 2019 de la Sede Callao, en todas las modalidades.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I y 2019-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	N° DE VACANTES
Centro Preuniversitario	15
Examen de Admisión	30
OTRAS MODALIDADES	
Traslado Externo	01
Traslado Interno	02
Segunda Profesionalización	01
Primeros Puestos	02
Deportistas Calificados	01
Personas con Discapacidad	03
TOTAL DE VACANTES	55


Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Vice Rectorado de Investigación, Director de la Escuela Profesional y la Dirección de Departamento Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. VRI, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.